

## **NORMAS ESPECÍFICAS 2023/24**

### **Artículo 1. De las canchas de juego.**

1.1.- Las partidas se jugarán con bolas de madera, que facilitará el Cabildo de Lanzarote, a un parcial de 18 bolas en masculino y a 15 en femenino, o a 2 horas de tiempo.

1.2.- Para comenzar a jugar se sorteará la posesión del boliche, entre los capitanes de los equipos, por el método tradicional de cara o sello.

1.3.- Las canchas han de estar marcadas reglamentariamente y las jugadas han de ser de fondo a fondo. La medida de las canchas, será no superior a 18 metros de largo y entre 3 y 4 metros de ancho.

No obstante y por necesidad, la organización podrá habilitar cuantas canchas fueran necesarias con las medidas que estimen oportunas.

1.4.- Cuando un equipo, en acción de juego, haga salir el boliche fuera de la cancha de juego, aunque sea antes del lanzamiento de la primera bola, será el contrario el que sume una bola en el marcador, pasando el boliche a posesión de éste.

1.5.- El lanzamiento del boliche ha de hacerse entre 6 y 12 metros en categoría femenina y de 7 y 15 en la categoría masculina. Cada equipo dispondrá de dos oportunidades para cumplir con esta medida, en caso de que las agoten el boliche pasará al equipo contrario.

1.6.- Se considera fuera de juego de la bola cuando el punto de apoyo de la misma haya rebasado totalmente el hilo, aunque lo estuviera rozando. Si el punto de apoyo de la bola esté montado sobre el hilo, sin sobrepasarlo, se considera bola en juego.

### **Artículo 2. De los participantes.**

2.1.- Los equipos deben estar conformados por un mínimo de cuatro jugadores y un máximo de seis.

2.2.- Se puede jugar con un máximo de cuatro jugadores y un mínimo de tres, en ambos casos cada jugador jugará con tres bolas.

2.3.- Los equipos pueden hacer dos cambios de jugadores durante la partida. El jugador retirado no puede volver a entrar.

2.4.- Si a la hora del comienzo de la partida algún equipo contara con tres jugadores, se empezará a jugar, pudiéndose incorporar el jugador restante a lo largo de la partida. Se podrá jugar con tres jugadores y con tres bolas cada uno.

## **NORMAS ESPECÍFICAS 2023/24**

2.5.- Se le dará el partido por perdido al equipo incompleto, por la máxima diferencia, salvo que se retrase el transporte oficial, en cuyo caso comenzará la partida cuando llegue el transporte, o se aplazará.

Si ninguno de los dos equipos cuenta con un mínimo de tres jugadores, no puntuará ninguno de ellos y se les dará por no presentado a los dos.

2.6.- Cualquier equipo podrá inscribir a un nuevo jugador, antes del último partido de la primera fase, por cualquier motivo, siempre y cuando no haya jugado en algún otro equipo en la misma temporada, dándose de baja tantos como se inscriban.

En caso de fallecimiento se podrá dar de alta un nuevo jugador en cualquier momento del Torneo.

Para casos de otras enfermedades permanentes o de larga duración, que impidan volver a jugar, se deberá solicitar la sustitución y será el Comité Organizador, quien tome la decisión, una vez requiera toda la información que precise.

2.7.- En el momento de jugar la bola no se permite hablar ni gritar, hacer aspavientos, o interponerse en la trayectoria de las bolas.

2.8.- Todos los participantes deberán mostrar su ficha visible, en el transcurso de la partida y a ser posible llevarlo colgado durante la misma.

2.9.- Si un jugador tira más de tres bolas, las que tire de más, se les dará por perdidas.

2.10.- Los participantes podrán tener menos de sesenta años si estuvieran inscritos en la temporada anterior.

2.11.- Se prohíbe, por parte de los ayuntamientos, inscribir a nuevos/as jugadores/as que no figuren en el Padrón Municipal, salvo que aparezcan inscritos en ese equipo, en la temporada anterior.

### **Artículo 3. De los árbitros.**

3.1.- La decisión y medida de las bolas corresponde a los capitanes de cada equipo no debiendo haber en el juego, al momento de medir la bola nadie más que los capitanes.

Si los capitanes no se ponen de acuerdo en la medición de las bolas será el árbitro el que mida las bolas y decida la bola ganadora.

## **NORMAS ESPECÍFICAS 2023/24**

3.2.- Los árbitros han de entregar las actas de los partidos a la persona responsable del Servicio Insular de Deportes, que se encuentre en la jornada, en caso contrario habrá de depositarlas en las oficinas de la Ciudad Deportiva Lanzarote ese mismo día o al siguiente, o en el Departamento de Actividades Deportivas del Servicio Insular de Deportes en el Cabildo de Lanzarote. Cualquier incidencia denunciada por algún equipo, ha de recogerse en el acta y verificarla.

3.3.- Con el fin de premiar el juego ofensivo, se podrán medir en cualquier momento de la partida, todas las bolas que se estimen oportunas para desarrollar la jugada.

3.4.- Si por alguna incidencia, meteorológica o de otro tipo, estando en juego se suspendiera la jornada con un pitido arbitral, los capitanes de ambos equipos o en su defecto, cualquier otro miembro de los equipos, están obligados a acudir a la caseta de la organización para dar a conocer el resultado y firmar el acta del partido. En caso contrario se le dará el partido por perdido y se le restará dos puntos de la clasificación, además se considerará no presentado.

3.5.- Todo lo no recogido en la presente normativa, se regirá por el vigente reglamento editado por la Federación Canaria de Bola y Petanca.

### **Artículo 4. De las partidas.**

4.1.- Las partidas se jugarán con bolas de madera que facilitará el Cabildo de Lanzarote, a un parcial de 18 bolas en masculino y a 15 en femenino, a 2 horas de tiempo.

4.2.- Si no se llegara a completar el parcial en las 2 horas, límite de tiempo partida, ésta finalizará con el marcador que figure en ese momento, salvo para los equipos de La Graciosa, que tendrán los mismos parciales pero finalizará el tiempo de las partidas a las 17:45 horas.

Para estas finalizaciones se necesita la intervención del árbitro, dándose la partida por perdida al equipo que abandone la cancha sin consentimiento del mismo.

Si no finalizan las partidas en este tiempo establecido, se acabará con el resultado que se tenga en ese momento. Será el árbitro el que avise de la última mano a jugar.

## **NORMAS ESPECÍFICAS 2023/24**

### **Artículo 5. De la puntuación.**

5.1.- La clasificación se establecerá por puntos y será de la siguiente manera:

- a) 2 puntos, para el equipo ganador.
- b) 1 punto, el equipo que empate.
- c) 0 puntos, para el equipo perdedor.
- d) -2 puntos, para el equipo no presentado.

5.2.- En caso de **empate a puntos** en la **clasificación final** de cualquiera de las fases, se **resolverá** de la siguiente manera:

.-Primero.- Por los puntos obtenidos en las confrontaciones entre los equipos implicados.

.-Segundo.- Si existiera igualdad, por diferencia de bolas en los partidos jugados en esa fase entre los equipos implicados.

.-Tercero.- Si siguiera existiendo igualdad, por diferencia de bolas totales en la fase que se esté jugando.

.-Cuarto.- Si aún existiera igualdad, se jugaría un partido de desempate en campo neutral a determinar por el Servicio Insular de Deportes.

5.3.-La no comparecencia de un equipo, le supondrá la pérdida del partido por la máxima diferencia. A la segunda no presentación, en cada una de las fases, quedaría descalificado y se le restaría, al resto de los equipos, los puntos obtenidos en las confrontaciones con el equipo descalificado. Caso diferente será el aplicable a los equipos de la Graciosa, si el traslado fuese imposible por el mal tiempo, o al resto de los equipos, si el motivo fuera error en el transporte, por parte de la organización.

### **Artículo 6. Del Comité de Organización/Competición/Juez Único de Apelación.**

6.1.- Las partidas se jugarán a la hora y día previsto en el calendario, al menos que con suficiente antelación se solicite por un motivo justificado jugarlo en otra fecha, previa autorización del Comité Organizador y/o Comité de Competición.

Las partidas aplazadas tendrán que jugarse antes de la siguiente jornada establecida en el calendario, salvo que sean intrascendentes para la clasificación y sea aprobado por el Comité Organizador.

## **NORMAS ESPECÍFICAS 2023/24**

6.2.- Todas las reclamaciones que se realicen sobre el desarrollo de la competición se dirigirán al Comité de Competición, que será el órgano compuesto por un representante designado por el Servicio Insular de Deportes, un representante de los árbitros y un representante del municipio sede del Torneo.

6.3.- El Juez Único de Apelación es el órgano que resolverá los recursos interpuestos por los interesados contra los acuerdos del Comité de Competición.